



Resolución Rectoral de 9 de junio de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, de corrección de errores de la Resolución Rectoral de 2 de junio de 2020 por la que se acuerda la publicación de la relación provisional de beneficiarios propuestos de la convocatoria de ayudas para contratación de Personal Posdoctoral de Formación en Docencia e Investigación en los Departamentos de la UCM. Convocatoria 2019

Advertido error en la Resolución Rectoral de 2 de junio de 2020 por la que se aprueba la relación provisional de beneficiarios propuestos de la convocatoria de ayudas para contratación de Personal Posdoctoral de Formación en Docencia e investigación en los Departamentos de la UCM, se procede a realizar la siguiente corrección:

Se sustituye el listado de evaluación de los candidatos del campo científico de Cc. Experimentales incluido en el Anexo II por el que acompaña a esta resolución, debido a que, ha sido estimado un recurso presentado por D. Antón David Pérez Rodríguez y ha sido incluido en dicho listado.

Esta modificación afecta el final del orden de prelación de los candidatos, resultando inalterada la relación provisional de beneficiarios propuestos y la distribución de ayudas, contenidas en la resolución de fecha 2 de junio.

El plazo de 10 días hábiles del que disponen los candidatos del campo científico de Cc. Experimentales no seleccionados para presentar alegaciones, ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web de la UCM.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de junio de 2020.- EL RECTOR, P.D. (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio; BOCM de 19 de junio de 2019), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA.- Margarita San Andrés Moya.